

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



SILABO

ASIGNATURA : REGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTOS

SEMESTRE ACADÉMICO : 2023-A

**DOCENTE : Mg. CPC WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ
Mg. CPC. BEATRIZ LILIANA TAPIA CAHUANA**

CALLAO, PERÚ

2023

SILABO

I. DATOS GENERALES

1.1	Asignatura	: REGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTOS
1.2	Código	: CEL 906
1.3	Carácter	: ELECTIVO
1.4	Requisito (nombre y cód.)	: SISTEMA CONCURSAL E INDECOPI (E)
1.5	Ciclo	: OCTAVO (VIII)
1.6	Semestre Académico	: 2023-A
1.7	N° Horas de Clase	: 04 horas (Teoría: 02 - Práctica: 02)
1.8	N° de Créditos	: 03
1.9	Duración	: 17 SEMANAS
1.10	Docente	: Mg. CPC WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ Mg. CPC. BEATRIZ LILIANA TAPIA CAHUANA
1.11	Modalidad	: Presencial

II. SUMILLA

La naturaleza del curso es teórico práctico, su finalidad es que el estudiante conozca los tributos especiales vigentes en el Perú.

Comprende: Definición de impuestos especiales, Impuesto Predial. Impuesto de Alcabala. Impuesto al Patrimonio Vehicular. Impuesto a los Juegos. Impuestos a las Apuestas. Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos. Contribución Especial por Obras Públicas. Tasas Municipales. Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas. Impuesto de Promoción Municipal. Impuesto a Embarcaciones de Recreo. Impuesto al Rodaje.

La asignatura está organizada en cuatro unidades:

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN A LAS NORMAS GENERALES DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES.

UNIDAD II: TRIBUTACION MUNICIPAL

UNIDAD III: SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

UNIDAD IV: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y EL RÉGIMEN DE LAS CONTRIBUCIONES SOCIALES.

III. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO

Aplica los estándares y las prácticas nacionales e internacionales relacionadas con la profesión.

Competencias Específicas-Sistémicas

3.1

Pensamiento resolutivo

Pensamiento analítico y crítico

Toma de decisiones

IV. CAPACIDAD (ES)

C1. Aplica el marco conceptual para determinar el impuesto en casos específicos relacionados con las normas generales de impuestos especiales.

C2. Aplica el discernimiento para determinar el impuesto en los casos que se dan en la tributación municipal.

C3. Aplica el discernimiento para determinar el impuesto en los casos del Servicio Nacional de Adiestramiento en el Trabajo Industrial e Impuesto a los Juegos de Casino y máquinas Tragamonedas.

C4. Aplica el discernimiento para determinar el impuesto en los casos del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la construcción y las contribuciones sociales.

V. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° I: INTRODUCCIÓN A LAS NORMAS GENERALES DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES.			
TRIBUTOS MUNICIPALES, SENATI, SENCICO, CONTRIBUCIONES SOCIALES E IMPUESTO A LOS JUEGOS DE CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS			
Inicio 05-04-2023 Término 26-04-2023			
LOGRO DE APRENDIZAJE:			
Al finalizar la Unidad I, el estudiante estará en condiciones de emplear el marco conceptual de las normas generales de los impuestos especiales en situaciones concretas.			
Capacidad:			
C1. Aplica el marco conceptual para determinar el impuesto en casos específicos relacionados con las normas generales de impuestos especiales.			
Producto de aprendizaje: Resuelve situaciones			
Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
1	Definición general de los tributos especiales: - Tributos Municipales	Conoce la definición jurídica de la tributación municipal y el alcance de su aplicación	Cuestionario
2	Definición general de los tributos especiales: - Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI	Conoce la definición jurídica de la tributación en la contribución al SENATI y el alcance de su aplicación	
3	Definición general de los tributos especiales: - Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO - Contribuciones Sociales	Conoce la definición jurídica de la tributación al SENCICO y las Contribuciones Sociales y el alcance de su aplicación	

4	Definición general de los tributos especiales: - Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas	Aplica el marco conceptual para determinar el impuesto en casos específicos relacionados con la tributación al Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas y el alcance de su aplicación	- Rubrica

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° II: TRIBUTACION MUNICIPAL			
LOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE ADMINISTRACION LA MUNICIPALIDAD, DENTRO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACION, DETERMINACION, RECAUDACION, SANCIONATORIA E INTERPRETACION			
Inicio 03-05-2023 Término 24-05-2023			
LOGRO DE APRENDIZAJE:			
Al finalizar la unidad, el estudiante obtendrá una mejor comprensión de la Tributación Municipal, la importancia de tributar y de las facultades de la Administración Tributaria Municipal, facilitando su entendimiento, comprensión y aplicación con desarrollo de ejemplos prácticos sobre la materia			
Capacidad:			
C2. Aplica el discernimiento para determinar el impuesto en los casos que se dan en la tributación municipal.			
Producto de aprendizaje: Resuelve situaciones			
Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
5	El Impuesto Predial: - Ámbito de aplicación - Sujetos afectos - Base imponible - Tasas - Declaración y pago - Predios inafectos al pago	Aplica el discernimiento para determinar la afectación e inafectación del Impuesto Predial en determinados casos.	Lista de cotejo
6	El Impuesto de Alcabala y El Impuesto al Patrimonio Vehicular: - Ámbito de aplicación - Sujetos afectos - Base Imponible - Tasas - Declaración y Pago - Conceptos inafectos	Aplica el discernimiento para determinar el Impuesto de Alcabala y el Impuesto al Patrimonio Vehicular y de los sujetos obligados a tributar	Lista de cotejo
7	El impuesto a las Apuestas y El impuesto a los Juegos: - Ámbito de aplicación - Sujetos pasivos - Base imponible - Tasas - Declaración y pago	Aplica el discernimiento para determinar el impuesto a las apuestas y a los juegos y los sujetos obligados a tributar	Lista de cotejo

8	El Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos – IEPND Las Contribuciones por Obras Publicas Las TASAS <ul style="list-style-type: none"> - Ámbito de aplicación - Sujetos pasivos - Base imponible - Tasas - Declaración y pago 	Evalúa las condiciones en las que se aplica los procedimientos fundamentales de los sujetos obligados a tributar el IEPND así como de las contribuciones por obras públicas y de las TASAS (arbitrios Municipales) en casos que se les presenta.	- Rubrica
---	--	--	-----------

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° III – SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI e IMPUESTO A LOS JUEGOS DE CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS			
LA CONTRIBUCION TRIBUTARIA QUE ADMINISTRA EL SENATI, SUS FACULTADES DE FISCALIZACION, DETERMINACION, RECAUDACION, SANCIONATORIA E INTERPRETACION; ASI COMO SUJETOS OBLIGADOS A TRIBUTAR.			
EL IMPUESTO A LOS JUEGOS DE CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS, SUS CARACTERISTICAS, LA FORMA DE DETERMINAR Y RECAUDAR ESTE TRIBUTO, LOS OBLIGADOS AL PAGO.			
Inicio 31-05-2023 Término 21-06-2023			
LOGRO DE APRENDIZAJE: Al finalizar la unidad, el estudiante, obtendrá una mejor comprensión de lo que es la tributación de la contribución del SENATI, y del Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, su forma de determinarla, de los obligados al pago, de su programa de fiscalización y la elaboración de los papeles de trabajo con la consiguiente emisión de los valores de cobranza de la deuda tributaria.			
Capacidad: C3. Aplica el discernimiento para determinar el impuesto en los casos del Servicio Nacional de Adiestramiento en el Trabajo Industrial e Impuesto a los Juegos de Casino y máquinas Tragamonedas.			
Producto de aprendizaje: Resuelve situaciones			
Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
9	La contribución al SENATI: <ul style="list-style-type: none"> - Sujetos obligados a tributar - Casos especiales de tributar - Base imponible - Alícuota - Declaración y pago 	Presenta el trabajo de investigación formativa Aplica el discernimiento para determinar cómo se efectúa la contribución al SENATI.	- Rubrica
10	La contribución al SENATI: <ul style="list-style-type: none"> - Monografía de diversos casos de empresas que están obligadas a la contribución al SENATI y el discernimiento de los casos en que inicio al desarrollo de los ejemplos prácticos basados en la monografía. 	Argumenta las razones por las cuales algunas empresas están obligadas a contribuir al SENATI. Expone una monografía referida a la contribución al SENATI.	- Rubrica

11	<p>EL Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sujetos obligados a tributar - Base imponible - Alícuota - Declaración y pago 	<p>Aplica el discernimiento para determinar a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.</p>	<p>Lista de cotejo</p>
12	<p>El Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas:</p> <p>Desarrollo de ejemplos prácticos respecto de los CASOS ESPECIALES cuando un sujeto debe tributar al impuesto a los juegos de casino y maquinas tragamonedas</p>	<p>Expone con seguridad y precisión el resultado del análisis de CASOS ESPECIALES donde se aplica los conceptos, analiza y aplica el pensamiento crítico.</p>	<p>- Rubrica</p>

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° IV: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION – SENCICO – CONTRIBUCIONES SOCIALES

DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO-SCTR, EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD-EPS, SEGURO DE VIDA, DE LOS OBLIGADOS AL PAGO, IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORIA, SU BASE IMPONIBLE, SU FORMA DE DETERMINARLA Y DESARROLLO PRACTICO SOBRE LAS MATERIAS.

Inicio 28-06-2023 Término 19-07-2023

LOGRO DE APRENDIZAJE:
 Al finalizar la unidad, el estudiante, obtendrá una mejor comprensión de cómo se determina una deuda tributaria con un desarrollo practico utilizando los papeles de trabajo y la forma de determinar el tributo por pagar por parte del contribuyente, en su condición de contribuyente y agente de retención a la vez, cerrando su programa con la emisión de los valores de cobranza.

Capacidad:
C4. Aplica el discernimiento para determinar la contribución en los casos del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la construcción y las contribuciones sociales.

Producto de aprendizaje: Resuelve situaciones

Sesión	Temario/Actividad	Indicador (es) de logro	Instrumento de evaluación
13 y 14	<p>De la contribución al SENCICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sujetos obligados a tributar - Base imponible - Alícuota - Declaración y pago <p>De la contribución al SENCICO: Desarrollo de ejemplos prácticos con elaboración de papeles de trabajo y sanciones por infracción</p>	<p>Aplica el discernimiento para determinar la contribución al SENCICO en determinados casos.</p>	<p>- Rubrica</p>

15 y 16	<p>ONP, ESSALUD, SCTR, SEGURO DE VIDA, EPS, RENTA DE 4TA. Y 5TA. CATEGORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sujetos obligados a tributar - Base imponible - Alícuota - Declaración y pago <p>ONP, ESSALUD, SCTR, SEGURO DE VIDA, EPS, RENTA DE 4TA. Y 5TA. CATEGORIA:</p> <p>Desarrollo de ejemplos prácticos con elaboración de papeles de trabajo y sanciones por infracción cuando corresponda</p>	<p>Aplica el discernimiento para determinar la contribución para ONP, ESSALUD, SCTR, SEGURO DE VIDA, EPS, RENTA DE 4TA. Y 5TA. CATEGORIA en determinados casos.</p>	- Rubrica
---------	---	---	-----------

VI METODOLOGÍA

La Universidad Nacional del Callao, Licenciada por la SUNEDU tiene como fin supremo la formación integral del estudiante, quien es el eje central del proceso educativo de formación profesional; es así como el Modelo Educativo de la UNAC implementa las teorías educativas constructivista y conectivista, y las articula con los componentes transversales del proceso de enseñanza – aprendizaje, orientando las competencias genéricas y específicas. Este modelo tiene como propósito fundamental la formación holística de los estudiantes y concibe el proceso educativo en la acción y para la acción. Además, promueve el aprendizaje significativo en el marco de la construcción o reconstrucción cooperativa del conocimiento y toma en cuenta los saberes previos de los participantes con la finalidad que los estudiantes fortalezcan sus conocimientos y formas de aprendizaje y prosperen en la era digital, en un entorno cambiante de permanente innovación, acorde con las nuevas herramientas y tecnologías de información y comunicación.

La Facultad de Ciencias Contables de la UNAC, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, de manera excepcional y mientras duren las medidas adoptadas por el Gobierno con relación al estado de emergencia sanitario, se impartirá educación remota no presencial haciendo uso de una plataforma virtual educativa: espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación (TICs).

La plataforma de la UNAC es el Sistema de Gestión Académico (SGA-UNAC) basado en Moodle, en donde los estudiantes, tendrán a su disposición información detallada de la asignatura: el sílabo, recursos digitales, guía de entregables calificados, y los contenidos de la clase estructurados para cada sesión educativa. El SGA será complementado con las diferentes soluciones que brinda Google Suite for Education y otras herramientas tecnológicas multiplataforma.

Las estrategias metodológicas didáctica para el desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas permiten dos modalidades de aprendizaje en los estudiantes:

6.1 Herramientas metodológicas de comunicación síncrona (videoconferencia)

La modalidad asíncrona es una forma de aprendizaje basado en el uso de herramientas que permiten la comunicación no presencial y en tiempo real entre el docente y los estudiantes.

Dentro de la modalidad sincrónica, se hará uso de:

Clases dinámicas e interactivas (virtuales): el docente genera permanentemente expectativa por el tema a través de actividades que permiten vincular los saberes previos con el nuevo conocimiento, promoviendo la interacción

mediante el diálogo y debate sobre los contenidos.

Talleres de aplicación (virtuales): el docente genera situaciones de aprendizaje para la transferencia de los aprendizajes a contextos reales o cercanos a los participantes que serán retroalimentados en clase.

Tutorías (virtuales): Para facilitar la demostración, presentación y corrección de los avances del informe final de investigación y trabajos asignados en general.

6.2 Herramientas metodológicas de modalidad asíncrona

Forma de aprendizaje basado en el uso de herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e información entre los estudiantes y el docente en tiempo diferido y sin interacción instantánea.

Dentro de la modalidad asincrónica se hará uso de metodologías colaborativas tales como:

- 1) Aprendizaje Orientado a Proyectos - AOP (virtual): Permite que el estudiante adquiriera conocimientos y competencias mediante la ejecución de su proyecto de investigación, para dar respuesta a problemas del contexto.
- 2) Portafolio de Evidencias Digital: Permite dar seguimiento a la organización y presentación de evidencias de investigación y recopilación de información para poder observar, contrastar, sugerir, incentivar, preguntar.
- 3) Foro de investigación: se realizarán foros de debate, a partir de un reactivo sobre el tema de la sesión de aprendizaje.
- 4) Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
- 5) Aula invertida
- 6) Retroalimentación

INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Es realizada por los estudiantes en las asignaturas que determine cada escuela profesional de la Universidad Nacional del Callao, en función de los contenidos de las asignaturas que tengan relación directa con los objetivos de la investigación formativa. En esta asignatura, se orientará a los estudiantes en la elaboración de ensayos y en el empleo de las normas de citación según APA 7.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad Nacional del Callao, dentro del ámbito educativo, hace frente a su función social respondiendo a las necesidades de transformación de la sociedad a nivel regional y nacional mediante el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión.

VII MEDIOS Y MATERIALES (RECURSOS)

MEDIOS INFORMÁTICOS	MATERIALES
<ul style="list-style-type: none">- Computadora- Internet- Correo electrónico- Plataforma virtual	<ul style="list-style-type: none">- Diapositivas de clase- Texto digital- Videos- Tutoriales- Enlaces web- Artículos

VIII SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA

La evaluación del aprendizaje se adecua a la modalidad no presencial, considerando las capacidades y los productos de aprendizaje evaluados descritos para cada

unidad. Se evalúa antes, durante y al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando la aplicación de los instrumentos de evaluación pertinentes.

Evaluación diagnóstica: se realizará al inicio de ciclo para determinar los diferentes niveles de conocimientos previos con los que el estudiante llega al curso.

Evaluación formativa: es parte importante del proceso de enseñanza aprendizaje, es permanente y sistemático y su función principal es recoger información para retroalimentar y regular el proceso de enseñanza aprendizaje.

Evaluación sumativa: se aplicará instrumentos de evaluación tales como rúbricas y listas de cotejo.

La calificación es vigesimal y se requiere del 70% de asistencia.

Coherente con lo que indica el Modelo Educativo UNAC (aprobado por Resolución. N° 057-2021-CU):

La evaluación de los aprendizajes se realizará por unidades mediante la evaluación sumativa; la nota promedio de la unidad constituirá una nota de unidad que se obtiene mediante la evaluación de productos académicos por indicador de logro, cada producto tendrá un peso respecto a la nota de la unidad.

La nota final se obtiene promediando las notas de las unidades.

Cada producto tendrá un peso respecto a la nota de la unidad. En consecuencia, la evaluación se precisa en el siguiente cuadro:

EVALUACIONES	COEFICIENTES
PRODUCTO 1 (U1)	20%
PRODUCTO 2 (U2)	20 %
PRODUCTO 3 (U3)	20%
PRODUCTO 4 (U4)	40 %

El promedio final de la asignatura (NF) se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$NF= U1*0.20+U2*0.20+ U3*0.20+U4*0.40$$

IX FUENTES DE INFORMACIÓN

9.1 FUENTES BÁSICAS

- Ley de Tributación Municipal – TUO del D.S. No. 156-2004-EF
- Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972
- Ley del SENATI No. 26272
- Reglamento de la Ley del SENATI – D.S. No. 139-94-EF
- Ley que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas No. 27153
- Reglamento de la Ley de los juegos de casino y máquinas tragamonedas el D. S. No.009-2002-ITINCI y normas modificatorias y sustitutorias
- Decreto Ley No. 21673 que crea el Servicio de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO
- Decreto Legislativo No. 167- ley de organización y funciones del SENCICO
- Ley del Impuesto a la Renta TUO del D.S. No. 054-99-EF
- Reglamento de la Ley del I.R., D. S. No. 122-94-EF
-

9.2 FUENTES COMPLEMENTARIAS

Carrasco, B. L. & Torres C.G. (2019). *Manual del sistema Tributario*. Perú: Centro de Investigación Jurídico Contable S.A.

- Alvarado, M.J. (2019). *Administración y gestión municipal*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Editores Jurista (2019). *Legislación Municipal*. Lima: Editorial Jurista.

- Instituto Pacífico (2017). *Tributos y Contribuciones Laborales*. Lima: Editorial Pacífico.
- Caballero Bustamante (2016). *Manual Tributario*. Lima: Editorial Caballero Bustamante.
- Mallap, R.J. (2015). *Manual práctico del régimen Normativo Municipal*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Alfaro, L. J. (2011). *Tributación Municipal*. Perú: Entrelíneas.

9.3 ELECTRONICAS

- <https://www.sunat.gob.pe>
- [BIBLIOTECA VIRTUAL](#)
- [REVISTAS ELECTRONICAS](#)
- [PP.TT.](#)

XI. NORMAS DE LA ASIGNATURA

- **Normas de Netiqueta.**
Se refieren a las normas que hay que cuidar para tener un comportamiento educado en la Red. Utilice buena redacción y gramática para redactar tus correos. Evita escribir con mayúscula sostenida porque se interpreta como si estuviera gritando. Utilizar un lenguaje apropiado para no vulnerar los derechos de tus compañeros. Evita el uso de emoticones.
- **Normas de convivencia**
 - ✓ Respeto
 - ✓ Asistencia
 - ✓ Puntualidad
 - ✓ Presentación oportuna de los entregables
- **Honestidad académica**
Todas las actividades de los estudiantes deben ser originales, de ocurrir una falta o plagio se recibirá automáticamente la nota de cero (00) en dicha actividad de evaluación y se elevará el informe respectivo a la Escuela de la Carrera Profesional para las acciones pertinentes.